



DECRETO ALCALDICIO N° 1318

DECLARA INADMISIBLE LICITACION MATERIALES
FUNGIBLES PROGRAMA 4 A 7.

REQUINOA, 01 JUN 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 901 de fecha 01.06.2017, que autoriza iniciar proceso de licitación a través del Portal Mercado Público, para **“ADQUISICIÓN DE MATERIALES FUNGIBLES PARA EL PROGRAMA 4 A 7, EL CUAL SE EJECUTA EN LA ESCUELA DAVID DEL CURTO”**. Aprueba Bases Administrativas y técnicas, formatos.

El Memo N° 1104 de fecha 01.06.2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita declarar Inadmisibles Licitación Pública N° 3656-72-L117 para la **ADQUISICIÓN DE MATERIALES FUNGIBLES PARA EL PROGRAMA 4 A 7, EL CUAL SE EJECUTA EN LA ESCUELA DAVID DEL CURTO**”, ya que se presentaron cuatro (04) ofertas, las cuales no cumplen con lo establecido en las bases administrativas y técnicas.

El Decreto Alcaldicio N° 3757 de fecha 02.12.2016 que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

DECLARESE Inadmisibles Licitación Pública a través del Portal Mercado Público ID N° 3656-72-L117 para la **“ADQUISICIÓN DE MATERIALES FUNGIBLES PARA EL PROGRAMA 4 A 7, EL CUAL SE EJECUTA EN LA ESCUELA DAVID DEL CURTO”**, en atención a que las ofertas presentadas excede el presupuesto establecido y no cuentan con la totalidad de los materiales solicitados.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/IEG/tpd

DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
DIDECO (2)
Archivo

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

